

Expediente: 1451-BUP-2024

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Capital Humano de la Nación, tenga a bien disponer el pago de los montos adeudados necesarios para la continuidad del Programa Acompañamiento al Egreso.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, 30-10-2024

Reunión nº 17